

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PIDA
PRUEBAS RELACIONADAS CON ELLAS

(Artículos 110 y 391 Código General del Proceso, inciso 6º, por cuanto si bien se acreditó el envío simultáneo del escrito que las contiene a la mencionada, no obra la constancia de entrega ni acuse de recibido, como dispone el Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020)

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2022-00010-00	CHRISTIAN BERNARDO SÁNCHEZ CORDERO	BRIYID GISELL YULIETH CONTRERAS PEÑALOZA	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	26/04/2022 7:00 am	26/04/2022 3:00 pm	29-04-2022 3:00 PM


PEDRO ORTÍZ SANTOS
Secretario

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.